



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE TRES (03) EMPLEOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	1. SECRETARIA DE SALUD (2) 2. SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 04
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	TRES (3)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>DEFINITIVA</b> <b>TEMPORAL:</b> Cargo de José Julián Niños Alba, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial <b>TEMPORAL:</b> Cargo de Mario David Delgado, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Salud Pública, Economía y afines, Administración y afines, Contaduría Pública y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Nuevo (9) meses de experiencia laboral relacionada.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	Cuatro Millones Seis Mil Novecientos Pesos (\$ 4.006.900)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	4 de junio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 04 de 2025, para la provisión transitoria de tres (03) cargos de Técnico Administrativo - Código 367- Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaria De Salud y Secretaria De Movilidad – Dirección De Servicios De Movilidad y Gestión Del Transporte, el cual fue abierto para postulación el día 22 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 23 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de tres (03) cargos de Técnico Administrativo - Código 367- Grado Salarial 04,



perteneciente a la Secretaria De Salud y Secretaria De Movilidad – Dirección De Servicios De Movilidad y Gestión Del Transporte:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Zuly Esperanza Hernández Pineda	Auxiliar Administrativo	407	06
2	Andrés Ibagón Díaz	Técnico Administrativo	367	02
3	Ibeth Lilibiana Jiménez Urrea	Auxiliar Administrativo	407	06
4	Carlos Iván Pita Rodríguez	Auxiliar Administrativo	407	02
5	Roció Rincón Triana	Secretaria	440	08
6	Marisol Bueno Aldana	Auxiliar Administrativo	407	06
7	María Clemencia Garzón López	Secretaria	440	08
8	Fabio Fajardo Tolosa	Auxiliar Administrativo	407	07
9	Leonardo Fabio Fernández Castro	Secretario Ejecutivo	425	09
10	Hilda María Torres Bernal	Secretario Ejecutivo	425	09

Que los siguientes servidores públicos no serán tenidos en cuenta en el estudio técnico toda vez que se postularon a más de uno de los cargos ofertados:

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Zuly Esperanza Hernández Pineda	Auxiliar Administrativo	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Andrés Ibagón Díaz	SI	NO	SI	CUMPLE
Ibeth Lilibiana Jiménez Urrea	SI	NO	SI	CUMPLE
Carlos Iván Pita Rodríguez	NO	NO	SI	CUMPLE
Roció Rincón Triana	SI	NO	SI	CUMPLE
Marisol Bueno Aldana	SI	NO	SI	CUMPLE



María Clemencia Garzón López	SI	NO	SI	CUMPLE
Fabio Fajardo Tolosa	SI	NO	SI	CUMPLE
Leonardo Fabio Fernández Castro	SI	NO	SI	CUMPLE
Hilda María Torres Bernal	SI	NO	SI	CUMPLE

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del nivel Técnico del grado 3, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral de los servidores públicos del grado 2.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 02, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Andrés Ibagón Díaz	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados pertenecientes al grado salarial 02.

Quedando pendiente para ser provisto dos (2) de los cargos ofertados, por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del nivel asistencial del grado 10, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del grado 9.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 09, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 4

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Leonardo Fabio Fernández Castro	SI	NO	SI
Hilda María Torres Bernal	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 09, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:

**ESTUDIO TECNICO**  
No. 31-2025



**ALCALDÍA**  
**MUNICIPAL**  
**DE CHÍA**

Cuadro Número 5:

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECE A COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECE A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECE AL COPAST	PERTENECE BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECE RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO ULTIMOS DOS (2) AÑOS	ENCUESTA PLANDE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
TORRES BERNAL HILDA MARIA	8,5	0	40	9,65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,15
FERNANDEZ CASTRO LEONARDO FABIO	4	2	22,56	9,98	1,5	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	41,04

28



La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en los cuadros No. 3 y 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
**Director Técnico (c)**  
**Dirección de Función Pública**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública  
- Secretaría General